

ACTA DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EL EDEN TRANSEDEN S.A.



En la ciudad de Macas a los trece días del mes de abril el año dos mil quince comparece el señor **GUINGLA VARGAS DARWIN VINICIO** portador de la cédula 1400550297 a quien en adelante se le llamará CEDENTE, y por otro lado el señor **LUIS ISAIAS QUISIRUMBAY VARGAS** portador de la cédula 1400197669, a quien en adelante se lo llamara CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil soltero y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia Morona Santiago, legalmente capaces ante la ley, sin prohibición para ser parte de esta compañía quienes comparecen por sus propios derechos, acuerdan la presente acta de cesión de acciones de la compañía TRANSPORTES EL EDEN TRASNEDEN S.A. Conforme las clausulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- el cedentes señor GUINGLA VARGAS DARWIN VINICIO portador de la cédula 1400550297, es accionista activo, de tres acciones ordinarias y nominativas en la compañía de TRANSPORTES EL EDEN TRASNEDEN S.A, mediante escritura pública de Constitución celebrada en la notaria Segunda del Cantón Morona el 26 de febrero del 2010, aprobada mediante resolución Numero SC.DIC.CIO.D163 dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca con fecha 02 de marzo del 2010, inscrito en el 08 de marzo del 2010, con el número dos, repertorio CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, en el registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona.

SEGUNDA.- Por medio del presente instrumento y/o ACTA DE CESION el compareciente CEDENTE CEDE a favor señor LUIS ISAIAS QUISIRUMBAY VARGAS portador de la cédula 1400197669, TRES ACCIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EL EDEN TRASNEDEN S.A aun valor de un dólar de lo Estados Unidos cada uno en un total de TRES DOLARES AMERICANOS. El cesionario a partir de la legalización de la presente ACTA DE CESION adquiere todos los derechos y prerrogativas constantes en el Estatuto de la Compañía, siendo por tanto sujeto de derechos y obligaciones comunes y solidarias, responsabilizándose de los efectos de la misma.

Por lo expuesto presente como se encuentran las partes aceptan el total contenido de este instrumento, por lo que en unidad de acto firman.


Sr. Darwin Vinicio Guingla Vargas

CEDENTE

1400550297


Sr. Luis Isaías Quisirumbay Vargas

CESIONARIO

1400197669



Factura: 003-004-000001179



20151401002D02019

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151401002D02019

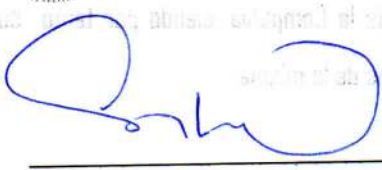
Ante mí, NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) DARWIM VINICIO GUINGLA VARGAS SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACAS, portador(a) de CÉDULA 1400550297, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, LUIS ISAIAS QUISIRUMBAY VARGAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACAS, portador(a) de CÉDULA 1400197669, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL EDEN TRANSEDEN S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MACAS, a 16 DE ABRIL DEL 2015.


DARWIM VINICIO GUINGLA VARGAS

CÉDULA: 1400550297


LUIS ISAIAS QUISIRUMBAY VARGAS

CÉDULA: 1400197669


NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACAS

